



## Resolución de Concesión de Proyectos para la Divulgación Científica en el CITIC-UGR (Convocatoria 2024)

De acuerdo con las bases de la convocatoria de octubre de 2024 del Programa de “Proyectos para la Divulgación Científica en el CITIC-UGR” en el que se propone financiar actividades cuyo objetivo sea contribuir con la divulgación científica de las actividades de investigación realizadas en el CITIC, una vez valoradas las solicitudes admitidas y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, se dicta el siguiente ACUERDO:

### **Primero. Hacer pública la relación definitiva de proyectos concedidos.**

Referencia	Título del proyecto	Investigador Principal
DIVULGA-CITIC-2024-01	Puzzle electrónico	Ávila Gómez, Jorge Pablo
DIVULGA-CITIC-2024-02	Podcast científico “Los Fandangos de Faraday”	Biedma Pérez, Andrés
DIVULGA-CITIC-2024-03	Controlando las Ondas	Baena Molina, Marcos
DIVULGA-CITIC-2024-04	Vitrina expositora para el hall del CITIC-UGR	Pérez Ávila, Antonio Javier
DIVULGA-CITIC-2024-05	HeathIA: Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en salud	Morales Garzón, Andrea
DIVULGA-CITIC-2024-06	RoboPaws: Conectando el Futuro con Inteligencia Artificial Canina	Rodríguez Martín, Pablo

**Segundo. El plazo de ejecución de los proyectos concedidos será desde la fecha de esta resolución hasta el 31/12/2024.** No obstante, el plazo límite para la tramitación de gastos será el que establezca la Gerencia de la Universidad de Granada para el cierre presupuestario del ejercicio económico 2024.

**Tercero. Los gastos se tramitarán a través de la administración del CITIC-UGR, limitándose a los gastos elegibles que se establecieron en esta convocatoria. El importe de cada una de las ayudas es de 300€. Estas**



ayudas se conceden por un solo año (2024) improrrogable. No serán gastos elegibles los gastos de restauración y atenciones de carácter protocolario. No serán gastos elegibles las retribuciones de personal u otros gastos que no obedezcan al objetivo del programa.

**Cuarto. El investigador principal deberá remitir al CITIC un informe final del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el balance económico.**

Granada 21 de octubre de 2024.

Equipo de Dirección CITIC-UGR.